



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Comunidad de Madrid

Adjunto se remite informe con las observaciones formuladas por este centro directivo al proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la organización y el procedimiento de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y RÉGIMEN ESPECIAL**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945842397380640908157**



PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se ha recibido en esta Dirección General, con nº de referencia 49/173345.9/20 el texto correspondiente a la propuesta normativa del Proyecto de orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la organización y el procedimiento de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid, para que en su caso se realicen las observaciones y sugerencias que se estimen.

Repercusión en el gasto de Capítulo 1

El análisis de la documentación de referencia no refleja que la implantación del proyecto de Orden tenga repercusión en incremento del cupo de personal docente así como tampoco en otros conceptos que impliquen gasto en el Capítulo 1 de este centro gestor, 150160000.

